



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004222-PEÑA UJ ANDRES GUSTAVO
DOMICILIO AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO 144, ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE
RFC [REDACTED] TELEFONO 044 981 10 7 88 PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

11

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

UNIDAD 16-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES forma de pago por definir 99, pago en parcialidades, garantía de 1 mes por mano de obra y refacciones



14/11/2018
OSV-1321
RV1016-0130

RV1016-0130 - 30/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9074
MODELO 2008
DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.

SERIE 3N1EB31S18K367434
CILINDROS 4

LINEA AUTOMOVIL
KILOMETRAJE 337100

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$232.00
0050	ANTICONGELANTE MOTORCRAFT	GALON	1	\$200.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$3,074.00
0453	MOTOVENTILADOR CARFAN	PIEZA	1	\$2,500.00	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00
1402	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR MARCA GATES.	PIEZA	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$696.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE MOTOVENTILADOR AUXILIAR, MANGUERA SUPERIOR, CAMBIAR ANTICONGELANTE	SERVICIO	1	\$600.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00

SUBTOTAL \$3,450.00
IVA \$552.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$4,002.00

(SON: CUATRO MIL DOS PESOS 00/100 M.N.)

14/11/18
Luis F. González

Cadena Original: [10|16|OSV-1321|4222|40020000|14112018|4|53]
Cadena Encriptada: DMk0wSnAhehz+OLRWnio9SdRbQcY0NLBOH51AfVy4a0MR7U/dupG/yCZzVLS9FTs

DATOS SIACAM

ID: 72697
FOLIO: 0383

ETAPA: Compromiso
ESTATUS: Autorizado



e653163a52ea478ea2bc161ce035d381

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

VERSION PUBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras afanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004222-PEÑA UJ ANDRES GUSTAVO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO 144, ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE	CONFORME
RFC	TELEFONO 044 981 10 7 88	PLAZO DE ENTREGA 5 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

11

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	 14/11/2018 OSV-1321 RV1016-0130 RV1016-0130 - 30/10/2018
UNIDAD	16-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES	forma de pago por definir 99, pago en parcialidades, garantía de 1 mes por mano de obra y refacciones	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9074	SERIE	3N1EB31S18K367434	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2008	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	337100
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004222-PEÑA UJ ANDRES GUSTAVO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO 144, ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE	CONFORME
RFC	TELEFONO 044 981 10 7 88	PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles
	11	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	 14/11/2018 OSV-1321 RV1016-0130 RV1016-0130 - 30/10/2018
UNIDAD	16-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES	forma de pago por definir 99, pago en parcialidades, garantía de 1 mes por mano de obra y refacciones	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9074	SERIE	3N1EB31S18K367434	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2008	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	337100
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
FUENTE DE ORIGEN	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
TIPO DE FUENTE	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	
FUENTE ESPECIFICA			

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.